

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2016, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización de la licitación que se cita.

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera Sierra, 11, 18008 Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección Internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obra.

Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Mejora estructural en el CEIP Federico Garcia Lorca de Moclín en Granada

Número de expediente: 00007/ISE/2016/GR.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe sin IVA: 99.031,08 euros (noventa y nueve mil treinta y un euros con ocho céntimos).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 7 de julio de 2016.
- b) Contratista: Urbana Infraestructuras e Ingeniería, S.L., con CIF B18716639.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 74.728,85 (setenta y cuatro mil setecientos veintiocho euros con ochenta y cinco céntimos).

- e) Formalización fecha: 7 de julio de 2016.

Granada, 8 de julio de 2016.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.